

CONVENIO Nº OPM-SFR/2017-094-01

CONVENIO DE LIQUIDACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/2017-094 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REPRESENTADO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: J. JESÚS CERRILLO RAMOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 987, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2017, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO OPM-SF/2017-094, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE REJILLA PLUVIAL EN AVENIDA VÍA LÁCTEA (CRUCE CON ARROYO TRES MARÍAS), DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$ 82,089.59 (OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO, AUTORIZANDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

		(1	0
	9	1		1
(ノ	1	7	

RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL RAMO 33 FORTAMUN 2017 PRIMERA ASIGNACIÓN	TOTAL
\$0.00	\$65,000.00	\$65,000.00

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE 7 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DIA 1 DE DICIEMRE DE 2017 Y CONCLUIRLOS EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017.

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO CONFORME AL FINIQUITO.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:





CONVENIO Nº OPM-SFR/2017-094-01

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO CONFORME AL FINIQUITO.

SEGUNDA.- CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZA UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, CON OBJETO DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, POR UN MONTO DE \$17,089.59 (DIECISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME AL FINIQUITO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA TOTALIZAR EL MONTO ASIGNADO A \$ 82,089.59 (OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

RECURSO MUNICIPAL RAMO 33 FORTAMUN 2017 PRIMERA ASIGNACIÓN	RECURSO MUNICIPAL RAMO 33 FORTAMUN 2017 SEGUNDA ASIGNACIÓN	TOTAL
\$65,000.00	\$17,089.59	\$82,089.59

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

Tesus Carrillo Romas

JESUS CERRILLO RAMOS

ING. YSMAEL LOPEY GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA

SECRETARIO DEL HAAYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MENDEZ BARBA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS